

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 6
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$8,691,304.00
Monto fiscalizado: \$8,846,715.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)

INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos de los explotados, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministran a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el estado de Jalisco, por la cantidad de \$125,466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN). Mediante programas de acciones, y sus modificatorios, acordados entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), se designó la cantidad de **\$8,691,304.00** (ocho millones seiscientos noventa y un mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes acciones:

No.	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INVERSIÓN AUTORIZADA		
		TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL Y/U OTROS
1	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y Reactivos; Materiales y Reactivos para Potabilización y Desinfección; SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (PARA LA DESINFECCIÓN DE AGUA, CIUDAD GUZMÁN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYÁN, EL	\$1,303,694.00	\$ 651,847.00	\$ 651,847.00

RECOMENDACIONES

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita y promueve al Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), a través del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, lo siguiente lo siguiente:

1. La promoción de la investigación Administrativa, dictaminado la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos presuntos responsables por los **Incumplimientos en el procedimiento de adjudicación;** debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

Derivado de la auditoría, el Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), Jalisco, emitió el oficio número 545/2019, de fecha 29 de agosto de 2019, instruyendo al personal responsable, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de adquisiciones y obra pública, respecto de esta observación con el fin de evitar la recurrencia de la misma.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 6
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019
 No. observación: 02
 Monto fiscalizable: \$8,691,304.00
 Monto fiscalizado: \$8,846,715.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

<p>2</p> <p>Mejoramiento de Eficiencia Materiales y Reactivos : Materiales y Reactivos para Potabilización y Desinfección : SUMINISTRO DE POLIMERO MSP-150 A BASE DE SILICATO DE SODIO PARA EL TRATAMIENTO DE FIERRO Y MANGANESO EN EL AGUA (PARA LA CABECERA MUNICIPAL, CIUDAD GUZMAN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN, EL FRESNITO Y LOS DEPOSITOS).</p>	<p>\$1,303,694.00</p>	<p>\$ 651,847.00</p>	<p>\$ 651,847.00</p>	
<p>3</p> <p>Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica : Consumo para Operación de Infraestructura : CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO CATARINA 1 Y 2, POZO ATEQUIZAYAN Y POZO LOS DEPOSITOS (PARA LA CABECERA MUNICIPAL, CIUDAD GUZMAN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN, EL FRESNITO Y LOS DEPOSITOS).</p>	<p>\$2,607,390.00</p>	<p>\$1,303,695.00</p>	<p>\$1,303,695.00</p>	
<p>4</p> <p>Rehabilitada Linea de Conducción: Línea de Conducción: SUSTITUCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE ACERO AL CARBON CEDULA 40 DE 3" DE DIAMETRO DEL POZO EL FRESNITO AL TANQUE DE DISTRIBUCION EL FRESNITO, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN AL DELEGACION DEL FRESNITO (LA MESA) (CARRETERA CD. GUZMAN-EL GRULLO).</p>	<p>\$1,018,604.00</p>	<p>\$ 509,302.00</p>	<p>\$ 509,302.00</p>	

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.
 Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 6
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019
 No. observación: 02
 Monto fiscalizable: \$8,691,304.00
 Monto fiscalizado: \$8,846,715.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

OBSERVACIÓN

Rehabilitada			
Linea de Distribución ; Linea de Distribución Primaria ; SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 3" DE DIAMETRO PVC RD-26 Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FRENO ENTRE CALLE ANTONIO CASO Y CALZADA MADERO Y CARRANZA	\$2,457,922.00	\$1,228,961.00	\$1,228,961.00
	\$8,691,304.00	\$4,345,652.00	\$4,345,652.00

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019, practicada a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 26 al 30 de agosto del 2019; se solicitó al Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 3058/DGVCO/DAOC/2019.

No obstante, el Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) declaró mediante el oficio 546/2019 que se ejecutaron conforme al cierre de ejercicio **\$8,846,715.00** aportando el **61.5%** del monto total con recurso propio del O.P.D. SAPAZA.

A continuación se indica la estructura de la aportación del recurso en la siguiente tabla:

INVERSIÓN EJERCIDA		
TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL Y/U OTROS
\$8,846,715.00	\$3,403,295.00	\$5,443,420.00

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Director del Sistema de

RECOMENDACIONES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
 EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
04	Octubre	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
09	Diciembre	2019

Por el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable del Municipio de Zapotlán Jalisco (SAPAZA)

Nombre: Arturo Luis Juan Merzanes
 Firma
 Cargo

SUB DIRECTOR ADVO.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 6
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019
 No. observación: 02
 Monto fiscalizable: \$8 691,304.00
 Monto fiscalizado: \$8 846,715.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) por medio del oficio No. 535/2019, el Ing. Santos Gustavo Guzmán Hernández, Encargado de Estudios y Proyectos, presento el expediente unitario de obra referente a la **acción Núm. 5** del Cierre de Ejercicio 2018 PRODDER; el cual se revisó en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y meta física; asentando lo encontrado en las Cédulas Analíticas de Revisión del Expediente Unitario de Obra, así como en la Cédula de Inspección de Campo correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental del contrato de obra Núm. **SAPAZA/PRODDER/05/2018** correspondiente a la **acción Núm. 5**, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- La convocatoria y el fallo no se publicaron a través de Compranet

Tal y como se indica el artículo 44 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice: "**El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:**

- Difundir la invitación en Compranet y en la página de Internet de la dependencia o entidad:
 - El monto del contrato adjudicado por invitación a cuando menos tres personas, rebasa el monto autorizado en el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

El monto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionadas con las mismas para adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas es de **\$2 704,000.00**, y el monto del contrato **SAPAZA/PRODDER/05/2018** en esta modalidad se realizó por **\$2 805,233.28** derivado del anterior echo se rebasa el techo financiero estipulado, e incumple al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Centro de
del Estado
de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 5 de 6
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$8,691,304.00
Monto fiscalizado: \$8,846,715.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>El contenido de la Convocatoria no cumple integralmente con lo establecido en el artículo 31, y como se indica en la fracción V del artículo 46 para el contrato, ambos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como se indica en la Cedula Analítica del Contenido de la Convocatoria.</p> <p>Por lo que considerando lo anterior, los presentes hallazgos resultan en el Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, señalado con anterioridad.</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento a los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en el procedimiento de Adjudicación. Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados, así como en la ejecución de las acciones. Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos. 	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

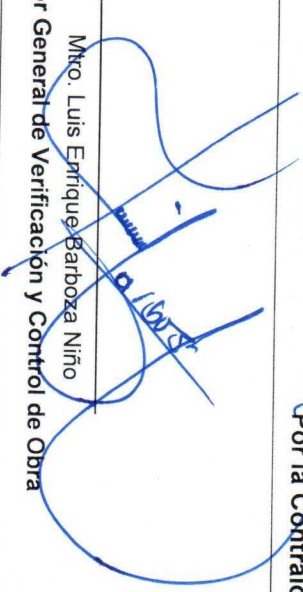



[Handwritten signature]



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 6 de 6
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER/SAPAZA/2019
 No. observación: 02
 Monto fiscalizable: \$8'691,304.00
 Monto fiscalizado: \$8'846,715.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 31, 43, 44 fracción I, y 46, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, anexo 9. Artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco. Artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	
<p><i>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</i></p>	
<p>Mto. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> 	<p>Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación</p> 
<p>Ing. Bella Brivitt Suarez Velasco Personal Contratado</p> 	<p>Ing. José Manuel Hernández Cuevas Personal Contratado</p> 
	<p>L.I.A. Reginaldo López Arellano Personal Contratado</p> 